



DECRETO EXENTO N° 2.676

RETIRO, 13 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de soldar y reforzar balde para maquinaria Municipal Retroexcavadora BKVX- 63, marca Caterpillar, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Obras.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene lo necesario para realizar este trabajo.
- El Contrato de Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10 letra D de las Bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE13 Y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sr. Isafas Fuentes Chávez tiene la disponibilidad inmediata.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de la reparación antes señalada según presupuesto emitido por el proveedor Sr. Isafas Fuentes Chávez RUT N°13.128.263-K, por un valor de \$150.000 (IVA inc)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 150.000 a la cuenta 22-04- 011-000-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal